

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

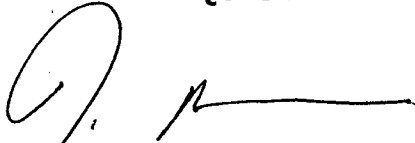
Villavicencio, diez (10) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARÍA EDITH BAENA OSPINA y OTROS
DEMANDADO: INPEC
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2014 00336 00

Considerando que la sentencia proferida por este Despacho el 24 de octubre de 2018 (folios 181 a 188) fue de carácter condenatorio, y que la entidad demandada por conducto de su apoderado interpuso y sustento recurso de apelación en tiempo (folios 193 a 197), el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha **el día Primero (1) del mes de Febrero de 2019, a las 8:15 am** la cual se adelantará en este Despacho Judicial ubicado en la Oficina 401, Torre B del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE

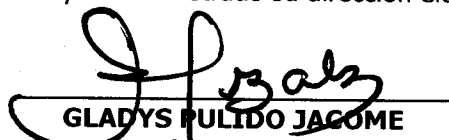

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 50 del 11 de diciembre de 2018, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO JACOME
Secretaria